

# COMUNICADO N° 31-2020-ARH

Se comunica a los señores directores de las instituciones educativas, que deberán informar sobre sus plazas vacantes para contrato docente, al correo electrónico: [buzondecomunicaciones@ugel03.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel03.gob.pe), las mismas que serán remitidas al Área de Recursos Humanos. Se les proporcionará SINAD para registrar el trámite correspondiente (dentro de los alcances de lo señalado en la RD N° 3920-2020-UGEL 03, en concordancia con lo dispuesto por la RM 103-2020-PCM), información que será verificada y analizada por esta Área, que de contar con los elementos de juicio necesarios, se procederá con la confirmación de la vacancia de la plaza y se informará al Comité de Contratación Docente, para la adjudicación correspondiente, en caso contrario, se comunicará al Director de la IE que remita mayor información que sea necesaria para validar la plaza como vacante.

Lo remitido al correo electrónico: [contrato.docente@ugel03.gob.pe](mailto:contrato.docente@ugel03.gob.pe), no cuenta con los elementos que se requiere para definir la vacancia de una plaza y los requisitos de trámite administrativo para gestionar los actos resolutiveos y cambios en el Nexus, por lo que se considera solo comunicación referencial, lo que ha permitido identificar los nudos críticos y las coordinaciones respectivas, para cuando se presente el expediente de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se proceda con la verificación rápidamente.

Se recuerda que, aquellas plazas vacantes por periodos mayores a tres (3) meses, corresponde su adjudicación por el Comité de Contratación Docente, mientras que, las plazas por reemplazo menores a tres (3) meses (licencias con o sin goce de haber), pueden ser cubiertas a propuesta del director de la IE.

Para efectos de comunicar la plaza vacante deberán indicar, como mínimo, lo siguiente:

- Modalidad, Nivel, Especialidad y Código de Plaza.
- Nombre del titular (en caso que en el PAP o Cuadro de Horas vigente figure un docente titular).
- Motivo sustentado de vacancia: Licencia (motivo de la licencia), presunto abandono de cargo, renuncia, cese (fallecimiento), entre otros.
- Otros documentos adicionales que considere conveniente.

La Victoria, 05 de junio de 2020

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 03

Área de Recursos  
Humanos